

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
ATENCIÓN JORNADA DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL .**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2225/2012

ARICA, 20 DIC 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; El memorándum de Comunicaciones; Las cotizaciones de los proveedores Hotel El Paso, Hotel Arica y Hotel Savona; El Dictamen Nº 40423 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jefe Superior en su Agenda de trabajo, tiene contemplada la jornada de trabajo con los funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con el objetivo de mejorar las redes comunicacionales y fortalecer los vínculos de desarrollo para la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.



3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A., RUT Nº 76.744.260-2**, por un monto de \$ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A., RUT Nº 76.744.260-2**, por un monto de \$ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/MPS/CCCH/A/C/acr
Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.